4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2012-15972 *Notificación de la solicitud de arbitraje número 2142/12/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 2142/12/ARB formulada por doña Raquel Ruiz Fernández, frente a la empresa denominada "Extreme-center", se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7 - 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 20 de noviembre de 2012.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2012/15972

CVE-2012-15972